



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

GACETA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.

AÑO 2, NÚMERO 80

**CIUDAD NICOLÁS ROMERO, CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO
AZCAPOTZALTONGO, ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE JUNIO DEL AÑO 2023**

SUMARIO

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE JUNIO
DEL 2023.**

**AVENIDA JUÁREZ, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, C.P 54400,
NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO.**



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ÍNDICE

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL 2023.**

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO FIJA EL MONTO DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE VENTA DE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA;

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NICOLÁS ROMERO (SIMUPINNA) Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO;

IV. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO;



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO;

IV. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (GMPEA) Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO;

IV. 6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO;

IV. 7. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA NICOCRÉDITOS “ARMANDO TU NEGOCIO 2023” (REACTIVACIÓN ECONÓMICA) Y LA AFECTACIÓN DE LA PARTIDA 3411;

IV. 8. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE 3 DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, PARA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023;



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CONTENIDO

- **PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL 2023.**

EN LA CIUDAD DE NICOLÁS ROMERO Y/O CENTRO HISTÓRICO SAN PEDRO AZCAPOTZALTONGO, CABECERA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS DEL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, UBICADO EN BENITO JUÁREZ SIN NÚMERO COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 54400 NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, LOS CC. LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; LCDA. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ, SÍNDICA MUNICIPAL; C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ, PRIMER REGIDOR SUPLENTE; C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ, SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE; C. JONATHAN ROSAS GARCÍA, TERCER REGIDOR; LCDA. MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA; C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS, QUINTO REGIDOR; LIC. OSCAR OSNAYA CRUZ, SEXTO REGIDOR; LCDA. MARISOL MONROY TRUJILLO, OCTAVA REGIDORA; LIC. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA, NOVENO REGIDOR; Y EL LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE ENCONTRÁNDOSE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022 – 2024; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 Y 125 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28 Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO; 12 Y 24 DEL REGLAMENTO DEL CABILDO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024, Y CON EL PROPÓSITO DE CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; DECLARÓ INICIADA LA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, APROBÁNDOSE LOS SIGUIENTES:



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y APROBACIÓN DE ACUERDOS:

IV. 1. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO FIJA EL MONTO DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE VENTA DE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 34 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 95 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE LA RESOLUCIÓN QUE FIJA LOS MONTOS Y DENOMINACIONES DE LOS APROVECHAMIENTOS QUE SE COBREN EN EL EJERCICIO FISCAL 2023, POR LA VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA Y DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, ASÍ COMO POR LA CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS, PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO TOMO CCXV No. 37. EL PUNTO IV. 1. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO Y UNA ABSTENCIÓN DE LA LCDA. MELVA CARRASCO GODÍNEZ, CUARTA REGIDORA. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACUERDO 01/37/OR/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO FIJA EL “MONTO DE RECUPERACIÓN POR CONCEPTO DE VENTA DE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA, SIENDO EL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN PUBLICADA EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO TOMO CCXV No. 37, EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE \$8,096.00 (OCHO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) MANTENIENDO EL COSTO VIGENTE HASTA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EMITA LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 POR LA RECUPERACIÓN DE VENTA DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN RESTRINGIDA.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

IV. 2. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NICOLÁS ROMERO (SIMUPINNA) Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 102 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 2. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 02/37/OR/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NICOLÁS ROMERO (SIMUPINNA) Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO, CON EL QUE SE INCORPORAN AL SISTEMA A LOS CC. ADRIÁN MAURICIO SÁNCHEZ MITRE, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA; A LA CIUDADANA TATIANA DESSIRE OVIEDO GÓMEZ, DIRECTORA DE BIENESTAR INTEGRAL; AL CIUDADANO EDMUNDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CONSEJERO JURÍDICO Y CONSULTIVO; A LA CIUDADANA IDANIA KARINA LÓPEZ REYES, DIRECTORA DE DESARROLLO SOSTENIBLE; Y A LA CIUDADANA ROCÍO ECHEVERRÍA QUINTOS, COORDINADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NICOLÁS ROMERO.

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO.

(SI, PROTESTO)

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

IV. 3. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 102 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 3. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

ACUERDO 03/37/OR/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA MUNICIPAL Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO, CON EL QUE SE INCORPORAN A LA COMISIÓN A LOS CC. JUAN FRANCISCO SAAVEDRA BARRIOS, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN; AL CIUDADANO CRISTOPHER CAMARENA MINAYA, DIRECTOR DEL HOSPITAL JUAN ALDAMA; A LA CIUDADANA YADIRA CERVANTES TINOCO, SUBDIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL JUAN ALDAMA; Y A LA CIUDADANA ALISON ANDREA VELÁZQUEZ VILLEGAS, JEFA DE DEPARTAMENTO DE SIPINNA.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRIMERA INFANCIA MUNICIPAL.

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

(SI, PROTESTO)

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

IV. 4. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 102 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 4. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 04/37/OR/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO,



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CON EL QUE SE INCORPORAN AL CONSEJO A LAS CC. TATIANA DESSIRE OVIEDO GÓMEZ, DIRECTORA DE BIENESTAR INTEGRAL; Y A LA CIUDADANA IDANIA KARINA LÓPEZ REYES, DIRECTORA DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN.

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO.

(SI, PROTESTO)

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

IV. 5. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 102 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 5. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 05/37/OR/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO, CON EL QUE SE INCORPORA AL GRUPO A LA C. TATIANA DESSIRE OVIEDO GÓMEZ, DIRECTORA DE BIENESTAR INTEGRAL.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.

INTEGRANTE DEL GRUPO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES.

“PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO.

(SI, PROTESTO)

SI ASÍ LO HICIERE QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LO RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

IV. 6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 112, 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 64 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, 102 DE LA LEY GENERAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 6. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 06/37/OR/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO Y TOMA DE PROTESTA DEL MISMO, CON LO QUE SE INTEGRAN AL COMITÉ LOS CC. ADRIÁN MAURICIO SÁNCHEZ MITRE, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA; A LA CIUDADANA TATIANA DESSIRE OVIEDO GÓMEZ, DIRECTORA DE BIENESTAR INTEGRAL; Y AL CIUDADANO EDMUNDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, CONSEJERO JURÍDICO Y CONSULTIVO.

SEGUNDO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

CUARTO.- CÚMPLASE.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

“PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y TODAS LAS LEYES, ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES QUE DE AMBAS EMANAN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LOS DEBERES DE SU ENCARGO.

(SI, PROTESTO)

SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA NACIÓN, EL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO SE LOS RECONOZCA, Y SI NO QUE SE LOS DEMANDE.

IV. 7. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROGRAMA NICOCRÉDITOS “ARMANDO TU NEGOCIO 2023” (REACTIVACIÓN ECONÓMICA) Y LA AFECTACIÓN DE LA PARTIDA 3411.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, 31 FRACCIONES XIX, XXI BIS Y XLVII Y 96 QUÁTER FRACCIONES XIII Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN XVIII, 16 PÁRRAFO ÚNICO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 6 FRACCIONES XIV, XVI, XXIII 83 PÁRRAFO PRIMERO Y 97 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO; 1, 100, 106 PÁRRAFO PRIMERO, APARTADO B FRACCIONES VIII, IX, XII Y XIII, 148 PÁRRAFOS PRIMERO Y



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

SEGUNDO DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO. EL PUNTO IV. 7. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 07/37/OR/2023.

PRIMERO.- SE APRUEBA EL PROGRAMA NICOCRÉDITOS “ARMANDO TU NEGOCIO”, REACTIVACIÓN ECONÓMICA, EL CUAL FUNCIONARÁ CON LAS SIGUIENTES REGLAS DE OPERACIÓN.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NICOCRÉDITOS “ARMANDO TU NEGOCIO” BANCA AFIRME

1. Disposiciones Generales

1.1 Definición del Programa

El H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, a través de la Dirección de Desarrollo Sostenible, promueve el Programa de Nicocréditos “Armando tu Negocio” que tiene como objetivo facilitar el acceso al crédito de las mujeres nicolaromerenses que cuenten con una micro, pequeña o mediana empresa, fomentando la inclusión financiera mediante el acceso de la población con ingresos medio y bajo. Con lo anterior se busca impulsar el desarrollo económico, así como sus implicaciones en la calidad de vida y bienestar de los pequeños comercios a través de los siguientes productos de crédito:

a) Microcrédito Comunal

1.2 Derecho Social

**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Atiende el derecho al trabajo y la no discriminación.

2. Glosario de Términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entiende por:

Beneficiaria(s): Aquella persona que recibirá un Nicocréditos “Armando tu Negocio”.

Ciclo: Período establecido para cubrir el importe del Microcrédito, en pagos semanales, conforme a lo establecido en la tabla de amortización.

Instancia Ejecutora: Presidencia Municipal.

Instancia Normativa: Dirección de Desarrollo Sostenible, es el responsable de normar el Programa e interpretar las presentes Reglas de Operación, así como los casos no previstos.

Instancia Administrativa: Banca Afirme

DDS: Dirección de Desarrollo Sostenible.

Microcrédito(s): Préstamo de poca cuantía sin interés que concede una entidad bancaria a personas que, por ser insolventes, lo necesitan para poder financiar una actividad generadora de beneficios (intereses solventados por el Ayuntamiento de Nicolás Romero).

Negocio: Se entenderá como negocio la definición que da el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) al término de “establecimiento”; es decir, aquella unidad económica que, en una sola ubicación física, asentada en un lugar de manera permanente y delimitada por construcciones o instalaciones fijas, combina acciones y recursos bajo el control de una sola entidad propietaria o controladora, para realizar actividades de producción de bienes o compraventa de mercancías o prestación de servicios.

Padrón de Beneficiarias: Listado de beneficiarias del Programa Nicocréditos “Armando tu Negocio”.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Programa: Programa Nicocréditos “Armando tu Negocio”.

Reglas: Reglas de Operación del Programa Nicocréditos “Armando tu Negocio”.

Tabla de Amortización: Es un documento informativo en el que se detalla las fechas periódicas y la cantidad de dinero a pagar del crédito. Está conformada por el plazo, monto del crédito e importes de los pagos periódicos.

3. Objetivos

3.1 General

El Programa Nicocréditos “Armando tu Negocio” tiene como objetivo facilitar el acceso al crédito a mujeres nicolaromerenses que cuentan con una micro, pequeña o mediana empresa y, en general, propiciar la solidaridad, la superación económica y social fomentando la inclusión financiera mediante el acceso de ingreso medio y bajo a través de un producto de crédito:

a) Microcrédito Comunal

3.2 Específicos

3.2.1 Otorgar microcréditos y asesorías a grupos de mujeres que cuenten con una Unidad Económica formalmente establecida en el municipio de Nicolás Romero.

4. Cobertura y Población

El Programa tiene cobertura municipal, única y exclusivamente será destinado en el municipio de Nicolás Romero.

4.1 Población Objetivo

El Programa solamente atenderá a mujeres que comprueben su residencia en el municipio de Nicolás Romero.

4.2 Modalidad:



Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- a) Comunal: Grupos de 12 mujeres emprendedoras, con mínimo seis meses de actividad productiva unidas por un vínculo comercial quienes se organizan con el fin de acceder a un servicio de crédito y que cuenten con una Unidad Económica formalmente establecida en el municipio de Nicolás Romero.

5. Criterios de Elegibilidad y Requisitos

5.1 Los criterios de elegibilidad del Programa están regidos por el principio de no discriminación, por lo que se garantiza el acceso a todos los grupos sociales.

Las personas interesadas en obtener el microcrédito, deberán cumplir con los siguientes criterios al momento en que el personal de la DDS se ponga en contacto vía telefónica o mediante anuncios en las redes sociales del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero.

Modalidad Comunal:

- a) Grupos de 12 mujeres emprendedoras con un mínimo de **seis meses de actividad productiva (visita al establecimiento)**
- b) Edad de 21 a 75 años
- c) Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte)
- d) Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono o Constancia Domiciliaria)
- e) Aportar a la cuenta de ahorro en Banca Afirme el 10% del depósito.
- f) Manifestar bajo protesta de decir verdad mediante escrito, que no es servidora pública a nivel Federal, Estatal o Municipal.

5.2 La autorización de los Microcréditos estará a cargo de Banca Afirme conforme a sus políticas de otorgación de crédito.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

6. Características de los Apoyos

6.1 Del presupuesto de \$2,000,000.00 (un millón de pesos 00/100) autorizado a la DDS, el 100% será aplicado para el pago de los intereses generados de los Microcréditos, a Fondo Perdido.

6.2 La tasa de interés será del 5.0% mensual más IVA.

6.3 Los intereses serán pagados por el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, Banca Afirme y los Beneficiarios conforme a la siguiente distribución:

6.4 Modalidad

| | | |
|--------------------------|---|---------------------|
| Monto | \$4,000.00 | |
| Tasa | 1.25% semanal | |
| Tasa | 5.00% mensual | |
| Tasa | 65.18% anual | |
| Plazo | 13 semanas <i>En caso de incumplimiento el acreditado paga 16 semanas</i> | |
| Seguro | \$356.00 <i>Único pago al inicio</i> | |
| Pago de Interés | \$4.19 | |
| Pago de Interés + IVA | \$4.86 | |
| Desgloce pago de interés | | |
| Ayuntamient | \$2.92 | 60% pago de interés |
| Banco Afirme | \$1.94 | 40% pago de interés |
| Pago semana | \$335.08 | |



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Plazo:
Comisión:

| | | |
|--------------------------|---|---------------------|
| Monto | \$6.000,00 | |
| Tasa | 1,25% semanal | |
| Tasa | 5,00% mensual | |
| Tasa | 65,18% anual | |
| Plazo | 13 semanas <i>En caso de incumplimiento el acreditado paga 16 semanas</i> | |
| Seguro | \$356,00 <i>Único pago al inicio</i> | |
| Pago de Interés | \$6,11 | |
| Pago de Interés + IVA | \$7,09 | |
| Desgloce pago de interés | | |
| Ayuntamiento | \$4,25 | 60% pago de interés |
| Banco Afirme | \$2,84 | 40% pago de interés |
| Pago semanal | \$488,92 | |

6.5 La Instancia Normativa será la encargada de informar a los beneficiarios el día, horario y lugar del depósito del microcrédito.

6.6 En el Programa se considera ofrecer, a las mujeres Beneficiarias, apoyo mediante asesoría y capacitación una vez que hayan recibido el Microcrédito. Con este apoyo, las Beneficiarias podrán obtener herramientas y conocimientos que contribuyan al desarrollo de sus capacidades financieras y empresariales básicas, a través de cursos en línea o presenciales en temas de presupuesto, ahorro, crédito, administración, plan de negocios, mercadotecnia, ventas, entre otros. Para el desarrollo de las acciones de capacitación y asesoría, la DDS podrá contar con





**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

la colaboración de Dependencias, Entidades o Instituciones de carácter privado y social.

7. Mecanismos de Registro

7.1 Permanencia

Las Beneficiarias permanecerán en el programa, siempre y cuando cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación y realicen sus pagos conforme a las cantidades establecidas en la tabla de amortización y en las fechas correspondientes de pago.

Los datos personales recabados serán tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como de la normatividad en la materia.

7.2 Registro

Módulo de Selección:

Se llevará la selección de manera personal, entregando completa la documentación impresa que integrará el expediente Individual, en el módulo de Banca Afirme que se instalará de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas, a un costado de la Oficina de la Dirección de Desarrollo Sostenible.

7.3 El Formato de crédito conforme lo que determine la Instancia Normativa.

7.4 Integración del Padrón

La instancia normativa, integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias conforme a lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; los Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización del Padrón de Beneficiarias, así como en las demás normas de la materia.

7.5 Derechos de los Beneficiarios



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- a) Recibir el Microcrédito
- b) Recibir la tabla de amortización del Microcrédito; y
- c) Ser tratado con respeto y con base en el principio de la no discriminación.

7.6 Obligaciones de las Beneficiarias:

- a) Cumplir en tiempo y forma con los pagos establecidos en la tabla de amortización del Microcrédito en Banca Afirme.
- b) Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- c) En el caso de cambio de domicilio, la beneficiaria deberá notificarlo a la Instancia Ejecutora, y
- d) La beneficiaria deberá utilizar el financiamiento que le sea otorgado únicamente para los fines señalados en las presentes reglas.

7.7 Causas de Exclusión

- a) Proporcionar información falsa;
- b) No cumplir en tiempo y forma con los pagos estipulados en la tabla de amortización;
- c) No cumplir con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación; y
- d) Ser servidora pública a nivel Federal, Estatal o Municipal.

7.8 Sanciones a las Beneficiarias del microcrédito:

- a) Serán causas de cancelación:
 - Que el aspirante proporcione información falsa.
 - Por defunción de la beneficiaria.
- b) Serán causas de suspensión:



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- El incumplimiento en el pago total del adeudo;
- No asistir a la entrega del Microcrédito en la fecha establecida.
- No actualizar la documentación requerida por la Instancia Ejecutora.

7.9 Corresponsabilidad del microcrédito:

- a) La Beneficiaria deberá cumplir, con todos los pagos establecidos en la tabla de amortización del Microcrédito;
- b) Las demás que determine la Instancia Normativa.

8. Instancias Participantes

8.1 Instancia Normativa: Responsable de normar el programa e interpretar las presentes Reglas de Operación, así como los casos no previstos.

8.2 Instancia Administrativa (Banca Afirme), será la responsable de recibir y revisar los expedientes de los solicitantes de acuerdo a la lista de requisitos del programa e integrará el padrón de beneficiarios.

Serán atribuciones de la Instancia Ejecutora:

- a) Aprobar la lista de espera y el padrón de beneficiarias, así como determinar los criterios de admisión para casos especiales y, de ser procedente, autorizar su incorporación al Programa.
- b) Se entenderá por casos especiales, cuando los solicitantes incumplan con alguno de los requisitos del programa, pero requieren del apoyo para hacer frente a situaciones de carencias sociales, siendo atribución exclusiva del comité autorizar su incorporación;
- c) Autorizar la inclusión de nuevos beneficiarios que se presenten durante la ejecución del programa, así como en sustitución de las posibles bajas;



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- d) Aprobar las modificaciones a las presentes reglas, con el fin de mejorar el funcionamiento, transparencia y seguimiento del programa;
- e) Dar seguimiento a la operación del programa, así como el cumplimiento de los objetivos del mismo;
- f) Las demás no contenidas en las presentes reglas.

9. Mecánica de Operación

9.1 Operación del Programa

- a) La Instancia Ejecutora autoriza la convocatoria y los medios en que habrá de publicarse;
- b) La Instancia Normativa Responsable emite la convocatoria;
- c) Registro de las solicitudes de crédito por la Instancia Administrativa;
- d) Las solicitudes de crédito que hayan cumplido con los requisitos señalados en las Reglas de Operación, serán consideradas susceptibles para recibir el microcrédito;
- e) La Instancia Administrativa autoriza los microcréditos a entregar y notifica a las personas seleccionadas, la fecha, horario y lugar de entrega;
- f) Las personas seleccionadas asisten a la entrega de los Microcréditos y la tabla de amortización;
- g) Las beneficiarias realizan sus pagos puntuales señalados, en la tabla de amortización;
- h) Banca Afirme verificará el cumplimiento del pago total de los microcréditos;
- i) El otorgamiento de los microcréditos estará sujeto a la disponibilidad de recursos financieros; y
- j) La vigencia será hasta más de 100 grupos integrados, cada uno, por 12 mujeres.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

9.2. En el producto de crédito:

- a) Para la autorización y otorgamiento de los microcréditos se considerará obligatoriamente al monto establecido.
- b) El microcrédito autorizado será entregado exclusivamente al sujeto de apoyo.
- c) Los sujetos de apoyo deberán asistir a la entrega de microcréditos acreditándose con una identificación oficial vigente (de manera física).
- d) Los microcréditos no entregados en los términos señalados serán cancelados;
- e) La Instancia Administrativa entregará al Beneficiario una tabla de amortización del Microcrédito, donde se señala los montos y fechas de pago; y
- f) Una vez que resulte beneficiada, la Instancia Ejecutora podrá solicitar la actualización de la documentación que conforma el expediente en función de la vigencia de los mismos.

10. Transversalidad

Las instancias participantes preverán los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o se dupliquen con otros programas de desarrollo social o acciones de gobierno.

11. Difusión

11.1 Medios de Difusión

Las presentes Reglas serán publicadas en la página oficial del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero.

La difusión del programa se realizará en términos de lo que establece la Ley, así como en los medios que determine la Instancia Ejecutora.

11.2 La convocatoria del programa

**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Será emitida por la Dirección de Desarrollo Sostenible a través de la Coordinación de Comunicación Social, en los medios que determine la Instancia Ejecutora.

12. Transparencia

La Instancia Normativa, tendrá disponible la información del programa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observar las disposiciones relativas a la protección de datos personales.

13. Seguimiento

Banca Afirme, en coordinación con la Instancia Normativa dará seguimiento al programa y deberá rendir un informe siempre que la Instancia Ejecutiva así lo solicite.

La Dirección de Desarrollo Sostenible, deberá tener actualizada toda la información inherente al pago de los Microcréditos, con la finalidad de emitir un reporte mensual de los pagos realizados por cada beneficiario.

14. Auditoría, Control y Vigilancia

La auditoría, control y vigilancia del programa, estará a cargo de la Contraloría Interna del municipio de Nicolás Romero.

15. Quejas y Denuncias

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto a la operación y entrega de los apoyos, podrán ser presentadas por las beneficiarias o por la población en general, a través de las siguientes vías:

a) De manera escrita: En las Oficialía Común de Partes del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, ubicada en Avenida Juárez S/N, Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

- b) Vía telefónica: En la Dirección de Desarrollo Sostenible al 5575723748.
- c) Vía Internet: En la página www.nicolasromero.gob.mx y/o al correo electrónico desarrollosostenible@nicolasromero.gob.mx, las 24 horas del día.
- d) Personalmente: En las oficinas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, ubicada en Avenida Juárez S/N, Colonia Centro, Código Postal 54400, Nicolás Romero, Estado de México, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA AFECTACIÓN DE LA PARTIDA 3411, POR \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A APLICARSE EN EL PROGRAMA NICOCRÉDITOS “ARMANDO TU NEGOCIO”, CON LA COLABORACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN FINANCIERA.

TERCERO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCENTES.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

QUINTO.- CÚMPLASE.

IV. 8. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE 3 DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL PARA RESULTADOS, PARA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 310 Y 317 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. EL PUNTO IV. 8. DEL ORDEN DEL DÍA HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DE ESTE CABILDO. EN CONSECUENCIA EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, REUNIDO EN ASAMBLEA DELIBERANTE, APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO 08/37/OR/2023.

PRIMERO.- EL AYUNTAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA TRES DICTÁMENES DE RECONDUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROGRAMÁTICA – PRESUPUESTAL, PARA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023. CONFORME AL OFICIO NR/TM/SE/895/2023, SUSCRITO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL Y PRESENTADO ANTE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL CUAL FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA QUE SE CUMPLA EL OBJETO DEL MISMO.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE TODAS LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

CUARTO.- HÁGANSE LLEGAR LAS ACTUACIONES A QUE HAYA LUGAR A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS USOS Y FINES CONDUCTENTES.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

SEXTO.- CÚMPLASE.

GACETA MUNICIPAL PRESENTADA EN FORMA: Física y Digital.



**Año: 2, Número: LXXX, Volumen I, Periodo: 23 – junio - 2023 en Nicolás Romero y/o Centro Histórico
San Pedro Azcapotzaltongo, Estado de México.
Fecha de Publicación: 23 de junio del 2023**

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NICOLÁS ROMERO,
ESTADO DE MÉXICO 2022 - 2024**

**LIC. ARMANDO NAVARRETE LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. YOSELIN NANYELI MENDOZA RAMÍREZ
SÍNDICA MUNICIPAL**

**C. ROBERTO BAUTISTA PÉREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE**

**C. SILVIA GONZÁLEZ RAMÍREZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE**

**C. JONATHAN ROSAS GARCÍA
TERCER REGIDOR**

**C. MELVA CARRASCO GODÍNEZ
CUARTA REGIDORA**

**C. JORGE ALEJANDRO BUENROSTRO RAMOS
QUINTO REGIDOR**

**C. OSCAR OSNAYA CRUZ
SEXTO REGIDOR**

**C. VANESSA SELENE ESCOBAR MARTÍNEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. MARISOL MONROY TRUJILLO
OCTAVA REGIDORA**

**C. EDUARDO GONZÁLEZ GARCÍA
NOVENO REGIDOR**

**LIC. RODOLFO LÓPEZ OLVERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**